

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA:

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 25 de Mayo de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO DE TUDELA.

Rústicas.

Clero.

MAYOR CUANTIA.

Espediente núm. 95.—Inventario núm. 5723
=Una viña situada en el término titulado La-guna, jurisdiccion del lugar de Urzante, proce-

dente de la cofradia de las Animas, de la Ciudad de Cascante, linda por N. á otras de Don Lamberto Calleja, S. D. Cristobal Aguado, E. D. Javier Jimenez y por O. á senda del término, su cabida es 24 robadas y 7 almutadas, equivalentes á 2 hectareas, 19 áreas, 56 centeareas, un decímetro y ochenta y cinco centímetros cuadrados, tasada en cuatrocientos veinte rs. de renta y en nueve mil ochocientos id. para venta, la lleva en arriendo Fermin Labarga por mil rs. al plazo 15 de Agosto de cada año y se ha capitalizado en veinte y dos mil quinientos rs. los mismos servirán de tipo en la subasta.

MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 87.—Inventario núm 5733.
=Una pieza de tierra blanca, situada en el término de Redipinos de la ciudad de Cascante, procedente de la Sacristia de la Iglesia de la misma, lindante por N. al camino de Muchel, S. D. Luis Gimenez, E. D. Antonio Jimenez, y O. D. Alejandro Ayala; su cabida 5 robadas y 4 almutadas, equivalentes

tes á 47 áreas, 16 centeareas, 89 decímetros y 40 centímetros cuadrados, tasada en doscientos noventa rs. de renta y en cinco mil ochocientos veinte id. para venta: la lleva en arriendo Jorje Clemente por quinientos ochenta rs. al año, plazo 15 de Agosto, y se ha capitalizado en trece mil cincuenta rs. los mismos serán el tipo para el remate.

Espediente núm. 88.—Inventario núm 5732.
=Una pieza de tierra con cuatro olivos, situada en el término de Talau, jurisdicción de la ciudad de Cascante, procedente del cabildo de la misma, linda por N. á olivar de los herederos de D. Nicolás Berdejo, S. D. Francisco Aisa, E. río vecinal, y O. á olivar de D. Segundo Martín; su cabida 3 robadas equivalentes á 26 áreas, 95 centeareas, 36 decímetros y 80 centímetros cuadrados, tasada en sesenta rs. de renta y en mil cuatrocientos ocho id. para venta: la lleva en arriendo D. Julian Muro por ciento veinte rs. al año plazo 15 de Agosto, y se ha capitalizado en dos mil setecientos rs. los mismos serán el tipo para la subasta.

Espediente núm. 89.—Inventario núm 5731.
=Una pieza de tierra, situada en el término llamado de las Abuelas, jurisdicción de la ciudad de Cascante, procedente del cabildo de la misma, linda por N. á otra de D. Miguel Ullate, S. D.^a Martina Gimenez, E. D. Manuel Munarriz, y O. á herederos de Timoteo Puyol, de 2 robadas 5 almutadas equivalentes á 20 áreas, 77 centeareas, 67 decímetros y 95 centímetros cuadrados, tasada en cien rs. de renta y en dos mil trescientos id. para venta: la lleva en arriendo José Fuertes, pagando ciento veinte rs. al plazo 15 de Agosto de cada año, y se ha capitalizado en dos mil setecientos rs. los mismos serán el tipo para la subasta.

Espediente núm. 90.—Inventario núm 5730.
=Una pieza de tierra, situada en el término de Sorban, de la ciudad de Cascante, [pro-

cedente del Cabildo de la misma, linda por N. á otras de D. Manuel Martín, S. al río Nau, E. olivar de los herederos de Martín Guelbenzu, y O. al Cabezo de Tulebras; su cabida 9 robadas y 15 almutadas ó sean 89 áreas, 28 centeareas, 40 decímetros y 65 centímetros cuadrados, tasada en trescientos rs. de renta y en siete mil doscientos id. para venta: la lleva en arriendo Cirilo Fernández pagando trescientos sesenta rs. al plazo 15 de Agosto, y se ha capitalizado en ocho mil cien rs. los cuales serán el tipo del remate.

Espediente núm. 91.—Inventario números 5727, 5728 y 5729.—Tres fincas rústicas, situadas en jurisdicción de la ciudad de Cascante, término titulado Novella, procedentes de la Vicaría de la misma: =Una que linda por N. á D. Mauricio Bobadilla, S. á Doña Josefa Lecumberri, E. D. Fermín Arteta, y O. á D. Francisco Aisa; su cabida 3 robadas y 7 almutadas, equivalentes á 30 áreas, 88 centeareas, 44 decímetros y 25 centímetros cuadrados, tasada en cien rs. de renta y en dos mil ochenta id. para venta. =Otra lindante por N. á viña y olivar de D. Lamberto Calleja, S. D. Fernando Morales E. Marques de Magallon, y O. D. Prudencio Martínez, de 2 robadas 14 almutadas, ó sean 25 áreas, 85 centeareas, 6 decímetros y 10 centímetros, tasada en setenta rs. de renta y en mil seiscientos veinte id. para venta. =Otra de 4 robadas y 12 almutadas, equivalentes á 42 áreas, 67 centeareas, 66 decímetros y 60 centímetros cuadrados, linda por N. á heredad de D. José Tenorio, S. al camino de Murchante, E. al Marqués de Magallon, y O. á D. Francisco Marco, tasada en ciento treinta rs. de renta y dos mil novecientos id. para venta.

Las tres fincas componen un lote: su cabida es 11 robadas y una almutada; sus tasaciones ascienden á trescientos rs. de renta y seis mil seiscientos id. para venta: lleva en arriendo la primera Matías Aijon, por cien

rs. al plazo 15 de Agosto, la segunda no produce renta, y la tercera paga al referido plazo 15 de Agosto, Bruno Gaparoso, ciento cuarenta rs.: de manera que las tres partidas de producto graduado y las que pagan de renta, suman trescientos diez reales y se ha capitalizado en seis mil novecientos setenta y cinco rs. cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Espediente núm. 92.—Inventario núm 5726.
 =Una pieza de tierra blanca, situada en el término llamado de Novellares, jurisdicción de la ciudad de Cascante, procedente del cabildo de la misma, lindante por N. al camino de Murchante, S. á heredad de Pedro Álava, E. D. Francisco Bellido, y O. á D. Baltasar Sanchez; su cabida 6 robadas y una almutada ó sean 49 áreas, 46 centeáreas, 88 decímetros y 95 centímetros cuadrados, tasada en doscientos diez rs. de renta y en cinco mil quinientos sesenta id. para venta la lleva en arriendo Bruno Caparoso por ciento noventa y dos rs. al plazo 15 de Agosto de cada año. y se ha capitalizado en cuatro mil trescientos veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 93.—Inventario núm 5725.
 =Una pieza de tierra blanca, situada en el término titulado las Navas, jurisdicción del lugar de Tulebras, procedente de la Sacristia de la Iglesia de la ciudad de Cascante, linda por N. á heredad de D.ª Martina Gimenez, S. camino de Monteagudo, E. rio del término, y O. á Cabezo de Tulebras, de 5 robadas 9 almutadas, ó sean 49 áreas, 97 centeáreas, 66 decímetros y 15 centímetros cuadrados, tasada en ciento veinte rs. de renta y en dos mil seiscientos cuarenta id. para venta: la lleva en arriendo Jorge Clemente por doscientos veinte rs. al plazo 15 de Agosto, y se ha capitalizado en cuatro mil novecientos cincuenta rs. los cuales serán el tipo para la subasta.

Espediente núm. 94.—Inventario núm 5724.
 =Una pieza de tierra blanca, situada en el

término de Reinuevo, jurisdicción de la ciudad de Cascante, procedente del Cavildo, linda por N. á viña de D. Fidel Allo, S. D. Francisco Calleja, E. D. Cipriano Remiro, y O. D. Bernardo Romano; consta de una robada 12 almutadas, equivalentes á 15 áreas, 72 centeáreas, 29 decímetros y 80 centímetros cuadrados, tasada en treinta rs. de renta y en seiscientos ochenta id. para venta; la lleva en arriendo D. Julian Muro, y paga un robo y 8 almudes de trigo plazo 15 de Agosto, que equivalen á 9 celemines y un cuartillo, ó sean 4 decálitros, 2 litros y dos decilitros, que graduados á diez y nueve rs, 35 céntimos robo precio medio del decenio de 1849 á 1858 importan veinte y nueve rs. 2 cents. y se han capitalizado en seiscientos cincuenta y dos rs. 95 céntimos, servirá de tipo en la subasta la tasacion.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital, se celebrarán otros remates en los juzgados de Tudela, y respecto á la de mayor cuantia en la villa y corte de Madrid.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.º Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisi-

cion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 15 de Abril de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.

ESTADO que espresa las adjudicaciones de subastas hechas por la jenta superior en sesion del dia 9 del corriente.

Núm. del Inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.º	Nombres de los compradores
404	Casa.	Cabildo Catedral de Tudel	13001	D. Basilio Coronas.
403	Id.	Id.	27001	Antonio Sobolo.
405	Sitio casal	Id.	2500	Fermin Garcia.
407	Casa.	Id.	17080	José Frauca y Mina.
400	Corral.	Id.	3001	Matias Jimenez.
420	Casa.	Cap. St.ª Maria de id.	30000	Nicolás Moreno.
450	Id.	Parr.ª de la Magd.ª de id.	22122	Pedro Magdalena.
441	Id.	Id. de id.	2200	Ricardo Gaztambide.
410	Id.	Cap.ª St.ª Maria de id.	16000	Joaquin Sagasti.
510	Un. horno.	Mitra de id	4231	Manuel Simon.
379	Renta.	Propios de Alsasua.	122110	Antonio Picalca Lesaca.
603	Casa corral y 2 pajars	Id. de Ablitas.	42024	Valentin Santos.
264	Tejeria.	Id. de Urroz.	180	Dámaso Marton.
661 al 672	Doce fincas.	Id. de Torralba.	3050	Eugenio Aldaz.

Pamplona 15 de Abril de 1864.
El Comisionado principal de ventas,
Juan Monreal.